

Violencia contra las mujeres

Indicadores básicos en tiempos de pandemia



GOBIERNO DE
MÉXICO



INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Contenido

Presentación	3
Violencia contra las mujeres (Indicadores básicos en tiempos de pandemia)	4
Feminicidios y homicidios dolosos de mujeres	4
Diferentes escenarios al interior del país	6
Niñas, niños y adolescentes (NNA)	7
Algunas acciones para resaltar	7
Referencias	12

Presentación

El gobierno de la cuarta transformación tiene compromisos muy claros, uno de ellos es luchar contra toda forma de desigualdad y generar un estado de bienestar en el que prevalezca la paz para todas y todos. El Estado mexicano reconoce que para lograr ese objetivo es fundamental prevenir, atender y sancionar toda forma de violencia contra las mujeres y las niñas, y de esta manera contribuir a erradicar este fenómeno que constituye una de las pandemias más extendidas en todo el mundo que se agrava con la llegada del COVID-19 (SARS-COV2).

Por ello, el Gobierno de México, trabaja en mejorar y fortalecer las estrategias y mecanismos dirigidos a garantizar la vida y la integridad de las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Violencia contra las mujeres

(Indicadores básicos en tiempos de pandemia)

En México, las mujeres constituyen 51% de la población que equivale a 65.2 millones en 2020 (CONAPO, 2016). Se estima que dos terceras partes (66.%) de las mujeres de 15 años y más han experimentado violencia alguna vez en su vida y 44% ha vivido violencia por parte de su pareja (INEGI, 2016). Además, se estima que diariamente, en promedio, 10 mujeres son asesinadas por el solo hecho de ser mujer.

Feminicidios y homicidios dolosos de mujeres

La expresión más severa de la violencia hacia las mujeres es aquella que conduce a la muerte por razones de género. Este tipo de violencia afecta a mujeres de todas las edades sin distinción socioeconómica o cultural. El trabajo para visibilizar y sancionar el delito de feminicidio tiene un largo camino en el que han participado los movimientos feministas, la sociedad civil, la academia, diversas instituciones gubernamentales, los órganos de justicia y legislativos. En 2012, fue publicada la reforma en el Diario Oficial de la Federación para colocar el delito de Feminicidio en el Código Penal Federal (Artículo 325). Asimismo, una sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de 2015 establece que toda muerte

La pandemia por el coronavirus (**SARS-COV2**) ha colocado a México, y a todos los países del mundo, ante un escenario complejo en el que se han hecho más visibles las desigualdades y el **impacto diferenciado** que estas tienen en la vida de las mujeres y las niñas. Entre las medidas que se tomaron para contener la propagación del virus estuvieron la reducción de la actividad en el espacio público y para muchas personas el confinamiento, que conlleva el incremento de la convivencia al interior de los hogares, **hecho que evidenció las profundas desigualdades sociales, y en especial de género, que las sociedades encarnan, donde resalta el caso de la violencia contra las mujeres.**

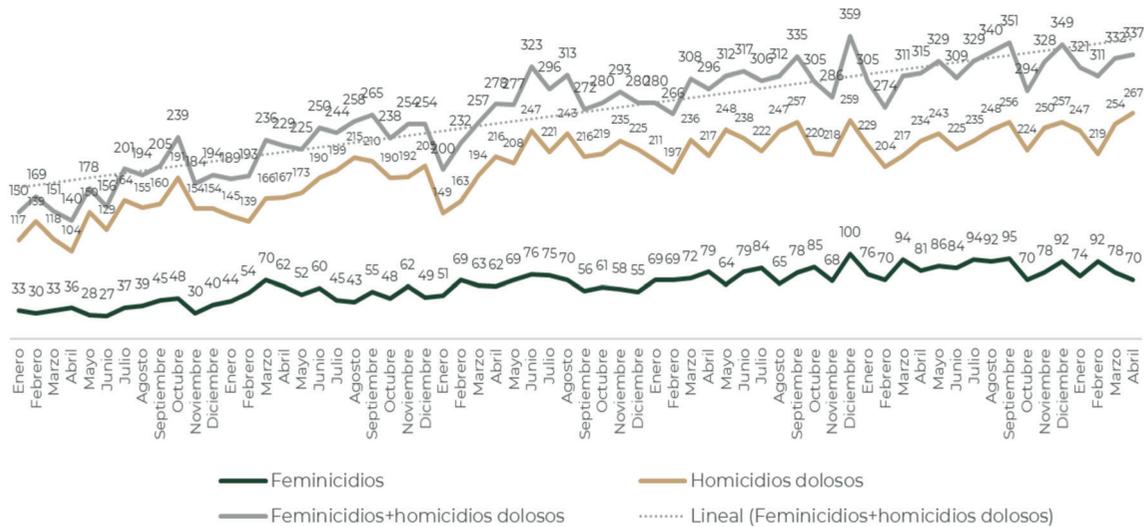
violenta de una mujer debe ser investigada con presunción de feminicidio.

Para dar cumplimiento a esa sentencia, en 2017 se estableció el Acuerdo 04/XLII/2017 del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) mediante el que se aprobó la creación de una plataforma para concentrar los reportes y el análisis de los delitos y víctimas de violencia de género. Como resultado de esto, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) publica mensualmente los feminicidios y los homicidios dolosos de mujeres o por sexo, lo cual permite dimensionar con mayor precisión la violencia feminicida.

Las muertes violentas de mujeres tuvieron un incremento en el primer cuatrimestre de 2020 en comparación con 2019, si bien el feminicidio disminuyó en 2.1%, los homicidios dolosos se incrementaron en 11.7%

Actualmente, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) publica mensualmente estadísticas de violencia contra las mujeres.

Gráfica 1. Muertes violentas de mujeres, por mes, 2015-2020.



Fuente: SESNSP-CNI con información reportada por las 32 entidades federativas.

En este contexto, analizar en conjunto los feminicidios y los homicidios dolosos permite dimensionar con mayor precisión la violencia feminicida.

Diferentes escenarios al interior del país

La violencia hacia las mujeres, tiene diferencias significativas en el territorio nacional y los datos proporcionados por el SESNSP revelan un amplio mosaico que permite identificar algunas entidades donde se requiere un reforzamiento de las políticas de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres, con estrategias locales específicas para enfrentarla.

Mapa 1. Número de víctimas por homicidio doloso más feminicidio, por entidad federativa (enero-abril, 2020).

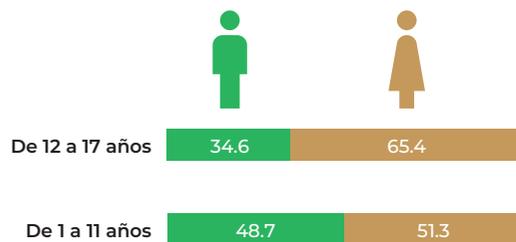


Fuente: SESNSP-CNI con información reportada por las Procuradurías o Fiscalías de las 32 entidades federativas.

Niñas, niños y adolescentes (NNA)

La violencia que viven las niñas y los niños los hace particularmente vulnerables al depender de otras personas para denunciar los hechos violentos de los que son víctimas. De abril a mayo el SNDIF registró un total de 2,215 niñas, niños y adolescentes que viven violencia, con importantes diferencias por sexo y edad, y significativas variaciones por entidad federativa.

Gráfica 2. Distribución porcentual casos de violencia, por grupo de edad y sexo.



Fuente: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Procuradurías de Protección de NNA, abril y mayo 2020

Más de la mitad de la violencia denunciada hacia niñas, niños y adolescentes es perpetrada por algún pariente de la víctima (63.2%), característica que también se presenta en la violencia ejercida contra las mujeres. La prevalencia de violencia entre los menores de 11 años es similar entre niñas y niños; mientras que para las y los adolescentes se muestra un patrón de agresión mayor hacia las mujeres (65.4%) en comparación con los hombres (34.6%).

Algunas acciones para resaltar

Los datos muestran que hoy, el Estado mexicano, en sus tres Poderes y tres órdenes de gobierno, se enfrenta a uno de los mayores retos en la historia del país: atender las diversas aristas de la pandemia y redoblar esfuerzos para continuar con la atención de la violencia de género.

Las llamadas telefónicas al 9-1-1 relacionadas con la violencia contra las mujeres han tenido una tendencia creciente desde 2016 a la fecha; específicamente en 2020, cuando se ha difundido como un servicio de particular valor ante la violencia, en estos momentos de confinamiento.

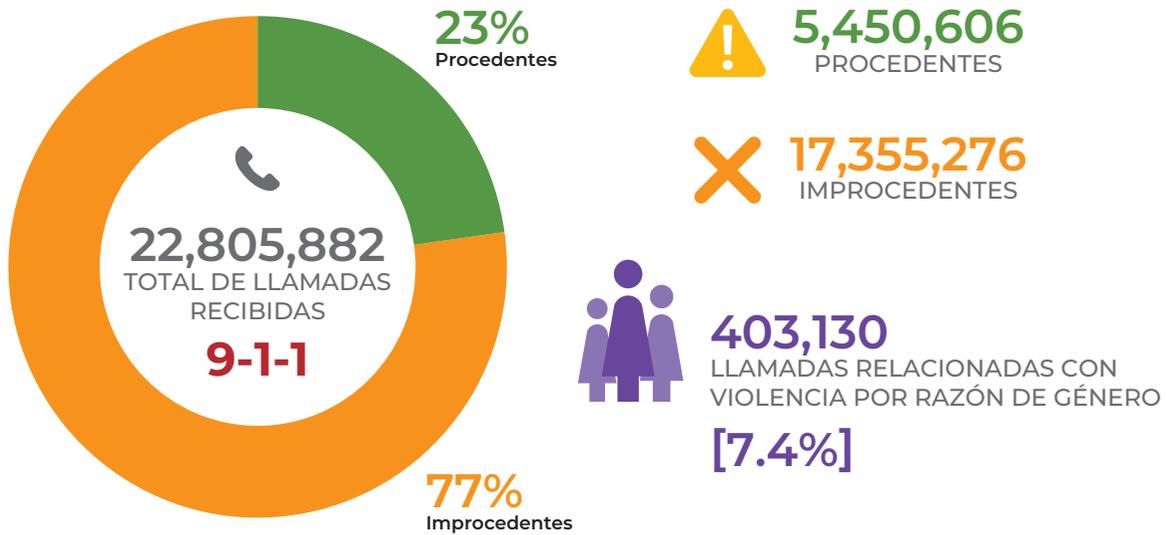
El sistema de información nacional permite comparar el primer cuatrimestre de 2019 con el del 2020 —cuando se presenta el inicio del confinamiento— donde se registra un aumento de 53% en las llamadas al 9-1-1 por incidentes de violencia contra las mujeres.



Herramienta en tiempos de COVID-19

El número 9-1-1 está disponible para reportar emergencias en todas las entidades federativas. Además de emergencias sanitarias se pueden reportar casos de violencia contra las mujeres, familiar o de pareja, lo cual representa un canal importante para la atención de emergencias en el confinamiento.

Gráfica 3. Llamadas al 9-1-1 en el periodo enero-abril 2020.



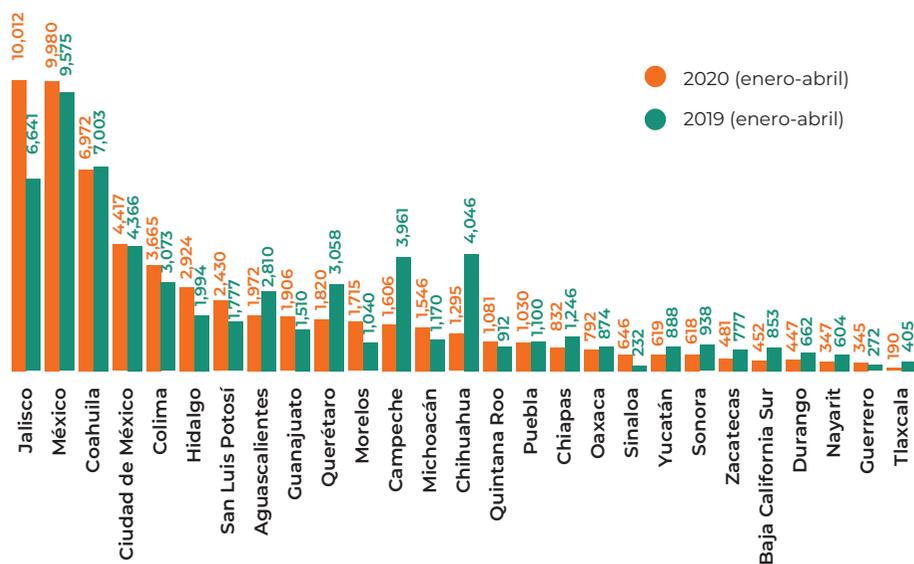
Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad

En esta época en la que México se enfrenta a una situación inédita de emergencia sanitaria, la Secretaría de Gobernación encabeza la Estrategia Integral de Prevención de la Violencia de Género¹ con el fin de brindar una respuesta inmediata a situaciones de violencia de género y garantizar que mujeres, niñas, niños y adolescentes cuenten con un acompañamiento garantizado, oportuno, eficaz y efectivo. En apoyo a la información que se requiere para la toma de decisiones se conformó el grupo de trabajo integrado por el Centro Nacional de Información (CNI) del SESNSP, el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) de la Secretaría de Bienestar y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y al que se ha sumado un amplio grupo con registros de atención a la violencia de género.

En esta estrategia, el 9-1-1 es un elemento nodal y su fortalecimiento es clave al ser la puerta de entrada a múltiples servicios de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres.

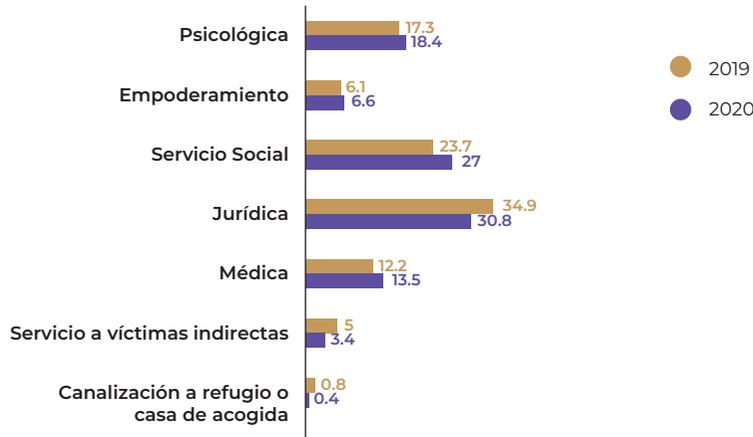
Una de las instancias que atiende a las mujeres que viven violencia, durante esta época de pandemia, y con presencia en las entidades federativas, son los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) que buscan dar respuesta a las obligaciones en materia de atención y prevención de violencia contra las mujeres.

Gráfica 4. Número de usuarias atendidas en los Centros de Justicia para las Mujeres (2019-2020)



Fuente: CONAVIM (2020).

Gráfica 5. Demanda de las usuarias en los Centros de Justicia para Mujeres por tipo de atención (Porcentaje)



Fuente: CONAVIM (2020).

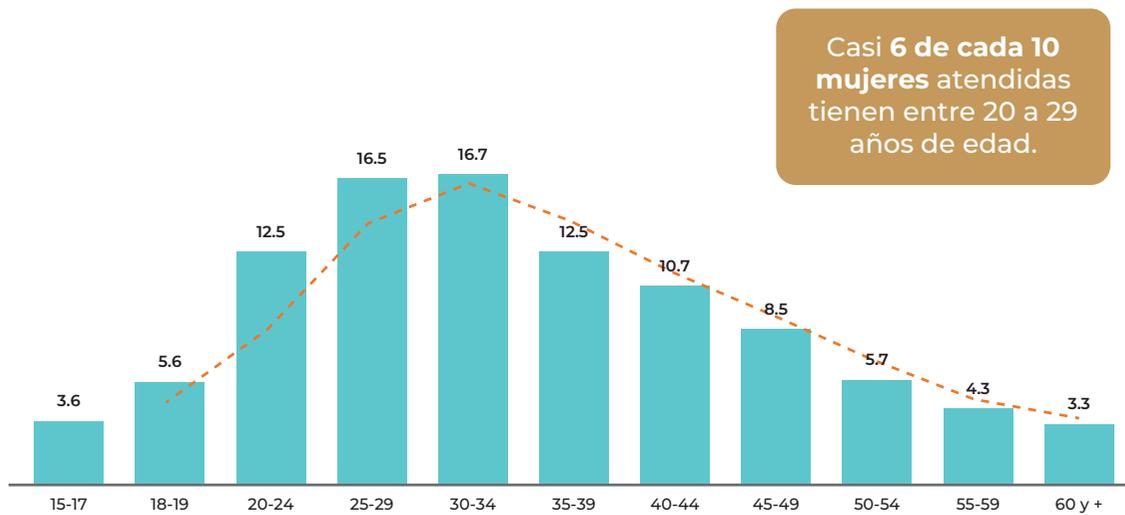
En el primer cuatrimestre de 2019 y 2020 hubo una disminución en el número de mujeres atendidas de 2.6% al pasar de 61,787 atenciones a 60,140; sin embargo, se incrementó en la demanda de atención en el servicio social, atención psicológica y servicio médico. Por otra parte, los casos de atención jurídica y la canalización a refugios y casas de acogida presentaron una disminución.

Otras de las instancias que proporcionan servicios son los Centros de Atención Externa (CAE) y los refugios.

En abril, de acuerdo a la información proporcionada por 45 refugios, se atendieron a 434 mujeres.

En el mismo mes se atendieron 29,798 mujeres en los centros de atención externa PAIMEF de las Instancias de las Mujeres de las Entidades Federativas (IMEF) del INDESOL.

Gráfica 6. Mujeres atendidas en los Centros de Atención Externas PAIMEFF y refugios en 2020 (por edad).



Fuente: INDESOL, con base en información proporcionada por las IMEF.

Para acceder a otros servicios especializados se creó el Directorio Nacional de Servicios Esenciales para la Atención y Prevención de la Violencia contra las mujeres y las niñas.¹

El gobierno de la cuarta transformación tiene el compromiso de fortalecer el trabajo coordinado entre los tres poderes y órdenes de gobierno, con el fin de articular todas las acciones, políticas y medidas que contribuyan a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

La Secretaría de Bienestar, a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), puso a disposición la *Plataforma de Servicios de atención especializada a mujeres, niñas, niños y adolescentes*, a fin de facilitar procesos de canalización y fortalecer la vinculación a nivel federal, estatal y municipal.

La Plataforma proporciona la localización de los diferentes servicios de atención por entidad federativa.

Consulta en:

<http://www.indesol.gob.mx/paimef/georreferencia/>



¹ Disponible en: <http://www.indesol.gob.mx/paimef/georreferencia/>

Referencias

Código Penal Federal (última reforma 24 de enero de 2020). México. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9_240120.pdf

CONAVIM (2016) ¿Qué es el feminicidio y cómo identificarlo? Disponible en: <https://www.gob.mx/conavim/articulos/que-es-el-feminicidio-y-como-identificarlo?idiom=es>

CONAVIM (2020). Atención en Centros de Justicia para Mujeres (Datos administrativos)

CONAPO. Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050 y Conciliación Demográfica de México, 1950 -2015.

Diario Oficial de la Federación (4 de octubre de 2017. Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2017. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5499796&fecha=04/10/2017

INEGI, (2016). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de los Hogares (ENDIREH)

INEGI (2019). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)

OHCHR (n.d.) Violencia contra las mujeres. Disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/Issues/Women/WRGS/Pages/VAW.aspx>

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Procuradurías de Protección de NNA, abril y mayo 2020 (Datos administrativos)



GOBIERNO DE
MÉXICO



INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES